



2.<sup>a</sup> Sección

Notada a la Dip.<sup>ta</sup> del  
Oficio en que creyendo par-  
ticipa la presentación de los  
profugos José María y Carri-  
llo, y Rafael Gil y manifestar,  
ha acordado se diga a V.V.:  
que a la primera ocasión  
segura venidas los referidos  
profugos por medio de un  
condicional que deberá traer  
los expedientes

Lo que comunico a P.P.  
para su debido cumplimiento

Dios

que á N. N. en S. C. Castellón  
2. de Mayo de 1890.

El Sr. D.  
Sr. D. D.

Fran. Labella

El Sr. D.

Soy. Señores

S. el Sr. D. conde de Villafuente

